

SGSTI

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Municipalidad Metropolitana
de LimaSERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 401 - 2017

20 DIC 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Memorándum N° 251-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGC/MML; y

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto el Sub Gerente de Contabilidad, comunica que la servidora Sonia Huamantupa Huarayo, quien se desempeña como Jefa de la Unidad de Contabilidad Presupuestal de la Sub Gerencia de Contabilidad, se encuentra con descanso medico desde el 18 de setiembre de 2017;

Que, a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del área, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Ricardo Acero Cárdenas, Sub Gerente de Contabilidad, con retención a su cargo;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 276 y su reglamento el D. S. N° 005-90-PCM y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 18 de setiembre de 2017, a Don **RICARDO ACERO CÁRDENAS**, Sub Gerente de Contabilidad, las funciones de la Unidad de Contabilidad Presupuestal, con retención a su cargo, hasta en tanto dure el descanso por Incapacidad Temporal para el Trabajo de la titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Transcripción N° SGD-404
A: Para conocimiento y fines cumplidos
Transcribir: de Fecha 22 DIC 2017
Atentamente,
Martha A. Uriarte Azabache
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

DERUZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

